



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0823-2015-UNAP
Iquitos, 19 de agosto de 2015**

VISTO:

El Oficio n.º 0612-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 17 de agosto de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 539-FCEH-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 539-FCEH-UNAP-2015, del 02 de junio de 2015, en la que resuelve aprobar la adecuación del Programa Maestría en Problemas de Aprendizaje II, de acuerdo a la Ley Universitaria n.º 30220, artículo 43°;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 539-FCEH-UNAP-2015, del 02 de junio de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar la adecuación del Programa Maestría en Problemas de Aprendizaje II, de acuerdo a la Ley Universitaria n.º 30220, artículo 43°”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL